

CONVENIO DE COLABORACIÓN Y APOYO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS, POR CONDUCTO DE LOS CC. OLEGARIO VIRAMONTES GÓMEZ Y L. C. IRENE RODRÍGUEZ ESCOT, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y SÍNDICA MUNICIPALES, RESPECTIVAMENTE, Y A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SERÁN DENOMINADOS “EL AYUNTAMIENTO” Y POR LA OTRA EL C. EFRAÍN MUÑOZ VIRAMONTES, EN ADELANTE “EL PRESTADOR”; Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”. AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

I. DE “LAS PARTES”

ÚNICO: MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON LA PERSONALIDAD JURÍDICA SUFICIENTE PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO Y ASÍ SE LO RECONOCEN RECÍPROCAMENTE “LAS PARTES”.

II. DEL “OBJETO”

PRIMERA: “LAS PARTES” ACUERDAN COORDINAR ESFUERZOS Y DESTINAR RECURSOS TEMPORALES EN BIEN DEL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS, PARA EL MANTENIMIENTO Y LOS CUIDADOS DEL JARDIN, LA ORNAMENTA Y DEMÁS ACCESORIOS DE LA PLACITA Y DEL CAMPO DE BEISBOL DE LA COMUNIDAD DE SAN BERNARDO, JALPA, ZACATECAS.

SEGUNDA: “EL AYUNTAMIENTO” ENTREGARÁ A “EL PRESTADOR” LA CANTIDAD DE **\$2,300.00 (DOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) QUINCENALES**, POR REALIZAR LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO ANTES DESCRITOS, PREVIA LA ENTREGA DE ESOS TRABAJOS A SATISFACCIÓN DE “EL AYUNTAMIENTO”.

TERCERA.- DE LA VIGENCIA: “LAS PARTES” ACUERDAN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO LO SERA POR (06) SEIS MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA (15) DE SEPTIEMBRE DE 2024, HASTA EL DÍA (15) QUINCE DE MARZO DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO, SIN PERJUICIO DE QUE ESTE APOYO PUEDA SUSPENDERSE O TERMINAR ANTES, POR FALTA PRESUPUESTAL POR PARTE DE “EL AYUNTAMIENTO”, O POR EL TÉRMINO DE LA MATERIA OBJETO DE ESTE CONVENIO.

TESORERÍA
04 OCT. 2024
RECIBIDO

PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EL DEPARTAMENTO DE SINDICATURA RECABÓ LA SIGUIENTE INFORMACIÓN EN CUESTIÓN DE DATOS PERSONALES:

DATOS DE CONTRATO.
DATOS DE UBICACIÓN.
DATOS LABORALES.
DATOS INFORMÁTICOS.
DATOS DE IDENTIFICACIÓN.

Y COMO DATOS SENSIBLES:
INGRESO ECONÓMICO.
ESTADO CIVIL.
CUENTAS BANCARIAS, SI FUERA EL CASO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 84, FRACCIÓN I, DE LAS FACULTADES DE LA SÍNDICA O SÍNDICO: "OSTENTAR LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA DEL AYUNTAMIENTO", MANIFIESTO MI AUTORIZACIÓN AL PROPORCIONAR DICHOS DATOS, CON EL FIN DE CELEBRAR EL PRESENTE.

UNA VEZ LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO, FUERZA Y ALCANCES LEGALES, LO FIRMAN POR TRIPLICADO, ANTE LA PRESENCIA DE DOS TESTIGOS. EN LA CIUDAD DE JALPA, ZACATECAS, A LOS (15) QUINCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.

POR "EL AYUNTAMIENTO"

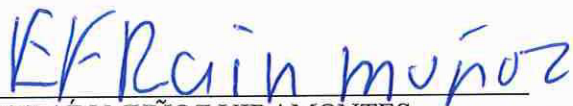



OLEGARIO VIRAMONTES GÓMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

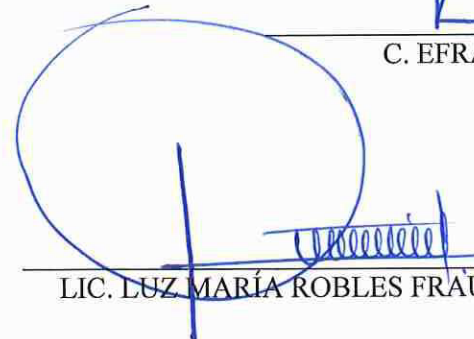
GOBIERNO MUNICIPAL
DE JALPA, ZAC.
2024 -2027

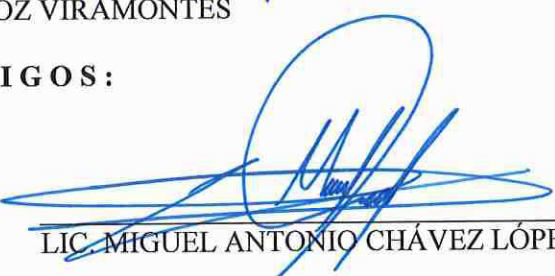

I.C. IRENE RODRÍGUES ESCOT
SÍNDICO MUNICIPAL

POR "EL PRESTADOR"


C. EFRAÍN MUÑOZ VIRAMONTES

TESTIGOS:


LIC. LUZ MARÍA ROBLES FRAUSTO.


LIC. MIGUEL ANTONIO CHÁVEZ LÓPEZ